



Asunción, 02 de mayo de 2024

ACTA N° 1762/24

Resolución N° 01

«POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/24 "ADQUISICION DE PREFORMAS PET, BIDONES, DISPENSADORES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGOS"- ID N°444.246.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 84/2024, de fecha 25 de abril, remitida por la Lic. Emilce D. Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, remitió vía Formulario Intranet, la Comunicación Interna UCCAP N° 074/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de "ADQUISICION DE PREFORMAS PET, BIDONES, DISPENSADORES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGOS" de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por comunicación interna UP N° 184/2024 recepcionada de fecha 05 de abril de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto 390 OTROS BIENES DE CONSUMO a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024.

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/24 "ADQUISICION DE PREFORMAS PET, BIDONES, DISPENSADORES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGOS"- ID N°444.246, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 24/2024 de 25 de abril de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

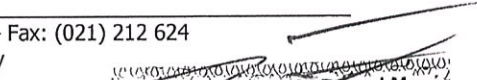
Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contratos y Adjudicaciones

Evaluación

Procesos

Calidad

Otros:

Observaciones:

Lic. Eni... E... S...
Gerente Unidad Operativa
de Contrataciones
ESSAP SA

Lic. Laura Melgarejo
Coordinadora de Procesos - UOC

essap sa

06/05/24

10:06



[Faint handwritten text]



Asunción, 02 de mayo de 2024

ACTA N° 1762/24

Resolución N° 01

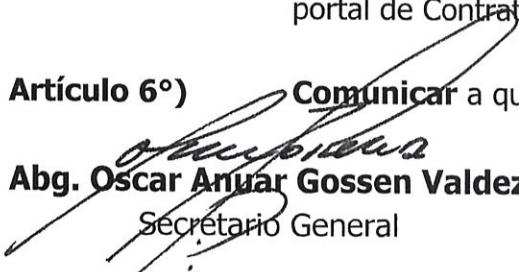
Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

RESUELVE

- Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al ADQUISICION DE PREFORMAS PET, BIDONES, DISPENSADORES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGOS - ID N°444.246.
- Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/24 "ADQUISICION DE PREFORMAS PET, BIDONES, DISPENSADORES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGOS"- ID N°444.246, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario y de conformidad con el siguiente detalle.
- Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.
- Artículo 4°)** **Designar** como Administrador del Contrato al área requirente del llamado.
- Artículo 5°)** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 6°)** **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Handwritten text in red ink, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and blurring.